

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YCABA C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de reactivación, transformación de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA YCABA C. LTDA.** en una sociedad anónima **INMOBILIARIA YCABA S.A.**, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de Junio de 1996 ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil El señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) la aprobó mediante Resolución No.96-2-2-1-0004908 de **octubre 21 de 1996**, e inscrita con el No.2.670 en el Registro Mercantil con fecha 4 de noviembre de 1996.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Ab. Eduardo Franco Candell en su calidad de Liquidador de la mencionada compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- **REACTIVACION.**- Se procede a la Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA YCABA C. LTDA.**
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.4 300.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/.5 000.000.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia de la transformación se adopta el nuevo estatuto social, el mismo que en su parte principal dirá:
ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION SOCIAL.- Con la denominación social de **INMOBILIARIA YCABA S. A.** existe una compañía anónima; Se dedicará a todas las actividades conexas y relacionadas con el negocio de bienes raíces...
ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la compraventa de bienes inmuebles a la administración, mandato, cobranzas, promoción y construcción de bienes inmuebles bajo el Régimen de Propiedad Horizontal...;
ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS...;
ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil...;
ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, y está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil...;
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por medio de la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General en forma individual/.

Guayaquil, a 15 de noviembre de 1996

GEM/MAM.
Exp.23622-78

M. Martinez Davalos
AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____